



Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 16 de noviembre de 2017, como asunto urgente 13, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR PARA EL FESTIVAL "MUJERES DE INTRAMUROS". GASTOS DE PRODUCCIÓN

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente décimo tercero previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por Cultura y Fiesta así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en las partidas 08/33411/226.02 (2.383,70 €), 08/33411/208.00 (6.322,25 €), 08/33411/227.06 (836,64 €), 08/33411/208.00 (779,24 €), 08/33411/226.02 (508,76 €), 08/33411/226.12 (755,00 €), 08/33411/227.01 (2.639,74 €), 08/33411/226.02 (750,20 €), 08/33411/226.12 (1.663,75 €) y 08/33411/226.02 (1.294,70 €) del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **DIECISIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (17.933,98 €)**.

Segundo.- Adjudicar la contratación de la realización de diseño gráfico, grabación y edición de video documental del Festival de Cultura Alternativa en el Festival "Mujeres de Intramuros" a **Dª ANA MARÍA SOLINIS ÁVILA** con N.I.F. nº **75760624G**, por un importe, I.V.A. incluido, de **DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (2.383,70 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Adjudicar la contratación del alquiler de sonido e iluminación en el Festival "Mujeres de Intramuros" a **D. ALBERTO RUIZ CURRAL** con N.I.F. nº **31709987W**, por un importe, I.V.A. incluido, de **SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (6.322,25 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Cuarto.- Adjudicar la contratación los Servicios Sanitarios en el Festival "Mujeres de Intramuros" a **CRUZ ROJA ESPAÑOLA** con C.I.F. nº **Q2866001G**, por un importe, I.V.A. incluido, de **OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (836,64 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Quinto.- Adjudicar la contratación del alquiler de servicios WC y vallas peatonales en el Festival "Mujeres de Intramuros" a **OLIVA ALQUILERES, S.L.** con C.I.F. nº **BII687720**, por un importe, I.V.A. incluido, de **SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON**



VEINTICUATRO CÉNTIMOS (779,24 €), de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Sexto.- Adjudicar la contratación de impresión de carteles y dípticos en el Festival “Mujeres de Intramuros” a **GRÁFICAS VILLANUEVA & GARCÍA** con C.I.F. nº **B11615861**, por un importe, I.V.A. incluido, de **QUINIENTOS OCHO EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (508,76 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Séptimo.- Adjudicar la contratación del alojamiento de artistas en el Festival “Mujeres de Intramuros” a **PLAZA DEL ARROYO 45, S.L.** con C.I.F. nº **B90102914**, por un importe, I.V.A. incluido, de **DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS (275,00 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Octavo.- Adjudicar la contratación del alojamiento de artistas en el Festival “Mujeres de Intramuros” a **MARAVER Y NAVARRO ASOCIADOS** con C.I.F. nº **B11915923**, por un importe, I.V.A. incluido, de **CUATROCIENTOS OCIENTA EUROS (480,00 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Noveno.- Adjudicar la contratación de los servicios de vigilancia y control en el Festival “Mujeres de Intramuros” a **UNIUM SERVICIOS AUXILIARES** con C.I.F. nº **B72245798**, por un importe, I.V.A. incluido, de **DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (2.639,74 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Décimo.- Adjudicar la contratación del reparto de publicidad en el Festival “Mujeres de Intramuros” a **D. DARÍO VALLE GALDÓN** con N.I.F. nº **32077419D**, por un importe, I.V.A. incluido, de **SETECIENTOS CINCUENTA EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (750,20 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Décimo primero.- Adjudicar la contratación de la impresión de siluetas que serán soporte de grafitis en el Festival “Mujeres de Intramuros” a **DYNAMIC COMERCIAL PROYECTS, S.L. (BULMAN)** con C.I.F. nº **B11889755**, por un importe, I.V.A. incluido, de **MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (1.663,75 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Décimo segundo.- Adjudicar la contratación de la realización de banderolas en el Festival “Mujeres de Intramuros” a **FUSTE CORPORACIÓN DE PUBLICIDAD EXTERIOR, S.L.** con C.I.F. nº **B11741790**, por un importe, I.V.A. incluido, de **MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (1.294,70 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Décimo tercero.- Notificar el presente acuerdo a los adjudicatarios, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 151.4 del TRLCSP.”

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal y el Servicio de Dinamización de Cultura y Fiestas; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.



Código Cifrado de Verificación: 241UT7B141N2D20

.Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/>

Firma Secretario de la Junta de Gobierno Local

FECHA 20/11/2017



241UT7B141N2D20